



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° D297-2024-GR.CAJ/GR de fecha 22 de agosto del 2024 y la Resolución Ejecutiva Regional N° D251-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 17 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27867, señala: "La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional (hoy Gobernador Regional); quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional"; asimismo en el literal c) del artículo 21 de la citada Ley, reconoce como una de las atribuciones del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, en el primer considerando de la Resolución Ejecutiva Regional N° D297-2024-GR.CAJ/GR de fecha 22 de agosto del 2024, se indica: "(...) mediante Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° D18-2024-GR-CAJ/GR, de fecha 17 de enero de 2024, se dispuso: DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. Civil ARTURO ANÍBAL ZAMBRANO LINARES, en el Cargo de SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, nivel remunerativo F-3 (...)";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D297-2024-GR.CAJ/GR de fecha 22 de agosto del 2024, se resolvió:

"(...)

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, LA DESIGNACIÓN del Ing. Civil ARTURO ANÍBAL ZAMBRANO LINARES, en el Cargo de confianza de SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, materializada mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° D18-2024-GR-CAJ/GR, de fecha 17 de enero de 2024; dándole las gracias por los servicios prestados, en consecuencia, por concluida cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del mencionado profesional en el referido cargo de confianza.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ingeniero Civil LUIS CORNELIO HERRERA VALQUI, en el Cargo de Confianza de SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, nivel remunerativo F-3, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT".

Que, es de verse que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D251-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 17 de julio del 2024, en su artículo segundo se resolvió:

"DESIGNAR, a partir de la fecha, en los cargos de confianza bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 a los siguientes profesionales:

"(...)

19	SUB GERENTE DE ESTUDIOS	INGENIERO CIVIL ARTURO ANÍBAL ZAMBRANO	000888
----	-------------------------	--	--------

"(...)"

Que, conforme a lo señalado precedentemente se puede advertir que, en el primer considerando y en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D297-2024-GR.CAJ/GR, de manera errónea, se ha consignado a la Resolución Ejecutiva Regional N° D18-2024-GR-CAJ/GR, de fecha 17 de enero de 2024, siendo lo correcto consignar a la Resolución Ejecutiva Regional N° D251-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 17 de julio del 2024; así mismo corresponde precisar que la designación realizada en el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° D297-2024-GR.CAJ/GR, corresponde bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, con código AIRHSP N°000888;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo, el artículo 212.2 del mismo cuerpo legal, señala que: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original". Por lo tanto, corresponde rectificar de oficio el error material contenido en la Resolución Ejecutiva Regional N° D251-2024-GR.CAJ/GR, en el extremo de precisar que el cargo de confianza de Asesor III corresponde a la Gobernación Regional;

Estando a lo expuesto en la presente resolución, con visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 30305, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución 2304-2022-JEE-CAJA/JNE;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, el error material contenido en el primer considerando y en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D297-2024-GR.CAJ/GR de fecha 22 de agosto de 2024, en los siguientes extremos:

DICE.

"(...) Resolución Ejecutiva Regional N°D18-2024-GR-CAJ/GR, de fecha 17 de enero de 2024 (...)"

DEBE DECIR:

"(...) Resolución Ejecutiva Regional N° D251-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 17 de julio del 2024(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO: RECTIFICAR, el error material contenido en el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° D297-2024 GR.CAJ/GR, de fecha 22 de agosto del 2024, en los siguientes extremos:

DICE.

"ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ingeniero Civil LUIS CORNELIO HERRERA VALQUI, en el Cargo de Confianza de SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, nivel remunerativo F-3, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT. (...) Resolución Ejecutiva Regional N°D18-2024-GR-CAJ/GR, de fecha 17 de enero de 2024 (...)"

DEBE DECIR:

"ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, en el Cargo de Confianza de SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, con código AIRHSP N°000888, al Ingeniero Civil LUIS CORNELIO HERRERA VALQUI".

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique con copia de la presente Resolución a los órganos correspondientes y a los interesados, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ

Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL